

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ordenanza Municipal

N° 015 -2026 -MPA/CM.

Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 17 de julio del 2026.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO Y LA HOJA DE RUTA.

Ambo, 17 de julio del 2026.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de julio del 2026, se aprobó la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO Y LA HOJA DE RUTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente**, en atención al principio de legalidad que rige la actuación de toda entidad pública, correspondiendo a los gobiernos locales adoptar las decisiones normativas necesarias para la gestión de los intereses de su circunscripción territorial;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, dispone que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente;

Que, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ambo, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 8 del artículo 9°, artículo 39° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Consejo Municipal con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, por UNANIMIDAD se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO Y LA HOJA DE RUTA.

ARTÍCULO 1.- APROBAR el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ambo, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ambo, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en la sede digital de la Municipalidad Provincial de Ambo.

POR TANTO:

CÚMPLASE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SLGA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	AÑO 1				AÑO 2				
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	
1	Matriz de Identificación de Actores											
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Listado Completo		X							
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	01 Taller		X							
1.3	Matriz Elaborada	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Matriz Elaborada		X							
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)											
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la adecuación de la CAM	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	01 Taller			X						
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de adecuación de CAM	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de adecuación de CAM			X						
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Documento de acreditación			X						
2.4	Elaboración de Informe Sustentatorio para la adecuación de CAM	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Informe			X						
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerencia Municipal	Propuesta de informe y OM			X						
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación				X					
2.7	La CAM se reúne y actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento				X					
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)											
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria					X				
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	01 Taller					X				
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	01 Taller					X				
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe					X				

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada						X		
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM						X		
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación						X		
4 Política Ambiental Local (PAL)											
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Documento diagnóstico y situación futura deseada							X	
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL								X
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Documento final de Propuesta de PAL								X
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	PAL validado								X
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL								X
5 Establecimiento de Mecanismos de Coordinación											
5.1 Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)											
5.1.1.	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Informe				X		X		X
5.1.2.	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Reporte del SIAL o SINIA				X		X		X